

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

300-A

Fecha de Aprobación

15 SET. 2023

ROL S.II

287-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 13,23 m² ubicada en PASAJE 2, BLOCK 7
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACIÓN AUGUSTO PINOCHET, CAUQUENES N° 2 Lote N° manzana
localidad o loteo CAUQUENES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENÉ ANTONIO MOLINA CÁCERES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELIZABETH SCARLETT CANALES SOTOMAYOR	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

$$C-s = 88627 \times 13.23 m^2$$
$$= 1.172535 \times 1.5 \%$$
$$= 1.7.588.-75 \%$$
$$= 4.397.$$

Exento de Pago